



# Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar

Colegio Alcántara de Talagante

2023

## IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

NOMBRE: COLEGIO ALCÁNTARA DE TALAGANTE

PROVINCIA: TALAGANTE

REGIÓN: METROPOLITANA

DIRECCIÓN: AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 163

TALAGANTE

FONO: 28152454

MAIL: [COLEGIOALCANTARA163@gmail.com](mailto:COLEGIOALCANTARA163@gmail.com)

RBD: 10710-7

DECRETO COOPERADOR: 002069 12.JUNIO.1991

NIVEL DE ENSEÑANZA: PRE-BÁSICA (010), E. BÁSICA (110), E.

MEDIA (310)

DEPENDENCIA: CORPORACIÓN

TIPO DE JORNADA: DIURNA

PERÍODO ESCOLAR: SEMESTRAL

EN EL PRESENTE DOCUMENTO APARECE EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE CADA CICLO DE ACUERDO A SUS SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS.

## OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

- PERMITIR UN PROCESO EVALUATIVO QUE ORIENTE EL QUE HACER PEDAGÓGICO.
- ESTABLECER NORMAS QUE REGULAN LA EVALUACIÓN.
- DAR GARANTÍA DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DE UNA FORMA CLARA Y TRANSPARENTE, SUSTENTADOS A LAS DISPOSICIONES MINISTERIALES Y AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

ESTE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CONTIENE LAS ORIENTACIONES Y DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA OPERATIVIDAD DEL PROCESO EVALUATIVO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS CALIFICACIONES, FORMAS DE CALIFICAR Y COMUNICAR LOS RESULTADOS Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE APLICARÁ EL COLEGIO PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINAL DE LOS ESTUDIANTES Y DISPOSICIONES EN CASOS ESPECIALES Y LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

## PÁRRAFO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

<b>ART. 1</b>	<p>El presente reglamento se aplicará en los cursos de 1° básico a IV° medio, en el marco legal dado por el Ministerio de Educación en el decreto supremo de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar N°67/2018, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, derogando los decretos N°551 de 1997, N°112 de 1999 y N°83 de 2001.</p> <p>Que, por su parte la ley N° 20.370 Calificación, validación y certificación de estudios y licencias de educación básica y media señala en su Artículo 39.- Los establecimientos de los niveles de educación básica y media deberán evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los alumnos de acuerdo a un procedimiento de carácter objetivo y transparente, basado en normas mínimas nacionales sobre calificación y promoción. Dichas normas deberán propender a <b>elevar la calidad de la educación</b> y serán establecidas mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, el que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 53.</p> <p>Asimismo, por decreto supremo del Ministerio de Educación se establecerán los criterios, orientaciones y el procedimiento para la certificación de aprendizajes, habilidades y aptitudes, y para la promoción de un curso a otro de los alumnos con necesidades educativas especiales que durante su proceso educativo requirieron de adaptaciones curriculares.</p>
<b>ART. 2</b>	<p>El presente Reglamento se dará a conocer según la siguiente programación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Consejo de profesores</li><li>b) Consejo Escolar</li><li>c) Padres y apoderados.</li><li>d) Estudiantes</li><li>e) Informativo sobre el Sistema de Admisión Escolar (SAE)</li><li>f) Se entregará acceso a este Reglamento de Evaluación a través de la página web a los apoderados y a quien lo solicite, de manera física.</li></ul>
<b>ART. 3:</b>	<p>El Colegio Alcántara de Talagante tendrá régimen semestral de evaluación. Se fijarán los semestres y días de evaluación de acuerdo con lo dispuesto en el Calendario Escolar fijado por el MINEDUC.</p>
<b>ART. 4</b>	<p>El colegio contará con los períodos de vacaciones escolares fijados por el Calendario Escolar del MINEDUC.</p>
<b>ART. 5</b>	<p>Para efectos del siguiente reglamento se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos(as), basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.</li></ul>

	<p>b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.</p> <p>c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.</p> <p>d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.</p> <p>e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.</p>
--	--

## PÁRRAFO II. DE LA EVALUACIÓN

<b>ART. 6</b>	<p>La evaluación se refiere a una <b>amplia gama</b> de acciones lideradas por los docentes para que tanto profesores/as como sus estudiantes puedan <b>obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones</b> que permitan <b>promover el progreso del aprendizaje y mejorar los procesos de enseñanza</b>.</p> <p>Esta evaluación no se restringe a ningún tipo de situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento. La evaluación en aula comprende tanto acciones planificadas previamente, como otras que se generen en el momento de la interacción pedagógica cotidiana con estudiantes; actividades con y sin calificación; evaluaciones integrativas (que reúnen varios aprendizajes en una situación evaluativa) y focalizadas (que evalúan aspectos específicos de cierto aprendizaje).</p>
<b>ART. 7</b>	<p>La <b>evaluación y la calificación</b> son procesos que, aunque están relacionados, es necesario distinguir. La evaluación, que supone recoger evidencia del aprendizaje a fin de tomar decisiones pedagógicas, no siempre implica una calificación. La calificación, por su parte, consiste en representar el logro del aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto que permita transmitir un significado compartido respecto de dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación.</p> <p>Con todo, las calificaciones deben ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicarlo a los estudiantes y sus familias y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje.</p>
<b>ART. 8</b>	<p>La evaluación cumple un <b>propósito formativo</b> cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes; es decir, cuando los docentes y alumnos obtienen, interpretan y usan la evidencia de su desempeño para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos que se requieren para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
<b>ART. 9</b>	<p>La evaluación cumple un <b>propósito sumativo</b> cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados y se comunica, generalmente, mediante una calificación.</p>

<b>ART. 10</b>	<p>En el Colegio Alcántara de Talagante se entiende la evaluación como un proceso positivo, continuo y sistemático que <b>sirve para determinar el grado en que se están logrando los objetivos de aprendizaje</b>. Por ello resulta importante aplicar la evaluación durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de dar cuenta en un tiempo determinado los objetivos logrados y de manera oportuna realizar la retroalimentación. Este será el foco de la evaluación, formativa y/o sumativa, lo que implica retroalimentar la brecha detectada en los aprendizajes.</p> <p>Se instruirá a los docentes que la evaluación sea considerada parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente. Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de las acciones necesarias para progresar, mejorar o rectificar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>La evaluación sumativa, tendrá por objeto certificar mediante una calificación o concepto, los aprendizajes logrados por los alumnos.</p>
----------------	---

**PÁRRAFO III: DE LAS CALIFICACIONES.**

<b>ART. 11</b>	El establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de educación media (IV año medio).
<b>ART. 12</b>	Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los estudiantes.
<b>ART. 13</b>	Las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación promoverán el logro de desempeños que serán evaluados formativamente en el Informe de Personalidad por medio de conceptos. A excepción de la asignatura de electivo de religión impartida en tercero y cuarto medio donde se obtendrá una calificación semestral que estará incluida en la asignatura de filosofía, esto con la finalidad de motivar la participación de los y las estudiantes en el área.
<b>ART. 14</b>	La calificación final anual de cada asignatura o taller JEC deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.
<b>ART. 15</b>	Las evaluaciones calificadas que se apliquen en las asignaturas se basarán en una tabla de calificaciones de un 60% de exigencia como porcentaje mínimo de aprobación, cambio que se justifica en la necesidad de generar un compromiso de parte del estudiante con su proceso de enseñanza aprendizaje.
<b>ART. 16</b>	<p>El colegio adoptará los siguientes tipos de calificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Parciales:</b> Evaluaciones que el (la) alumno (a) obtenga durante el semestre en las asignaturas correspondientes.</li> <li>b) <b>Semestrales:</b> Correspondiente al promedio aritmético de las calificaciones parciales asignadas a cada asignatura durante el semestre expresadas con un decimal con aproximación.</li> <li>c) <b>Promedio Final o Anual:</b> Promedio aritmético de las calificaciones finales con aproximación obtenidas en cada asignatura, menos religión y orientación.</li> </ul>

<b>ART. 17</b>	<p>El mínimo de calificaciones parciales deberá ajustarse considerando la coherencia con la planificación (exigencias plan de estudio), objetivos de aprendizajes abordados y la diversidad de alumnos en el aula.</p> <table border="1" data-bbox="342 327 1398 951"> <thead> <tr> <th data-bbox="342 327 878 373">ASIGNATURA</th> <th data-bbox="883 327 1398 373">CANTIDAD DE CALIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="342 380 878 516">Lenguaje y Comunicación Lengua y Literatura Matemática Electivos de profundización</td> <td data-bbox="883 380 1398 516">4 - 6 calificaciones semestrales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 522 878 852">Historia, Geografía y Cs. Sociales Formación Ciudadana Cs. Naturales Ciencias para la ciudadanía Educación Física y salud Filosofía Inglés Música Artes Tecnología</td> <td data-bbox="883 522 1398 852">2 - 4 calificaciones semestrales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 858 878 951">Orientación Religión</td> <td data-bbox="883 858 1398 951">2 calificaciones semestrales</td> </tr> </tbody> </table>	ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES	Lenguaje y Comunicación Lengua y Literatura Matemática Electivos de profundización	4 - 6 calificaciones semestrales	Historia, Geografía y Cs. Sociales Formación Ciudadana Cs. Naturales Ciencias para la ciudadanía Educación Física y salud Filosofía Inglés Música Artes Tecnología	2 - 4 calificaciones semestrales	Orientación Religión	2 calificaciones semestrales
ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES								
Lenguaje y Comunicación Lengua y Literatura Matemática Electivos de profundización	4 - 6 calificaciones semestrales								
Historia, Geografía y Cs. Sociales Formación Ciudadana Cs. Naturales Ciencias para la ciudadanía Educación Física y salud Filosofía Inglés Música Artes Tecnología	2 - 4 calificaciones semestrales								
Orientación Religión	2 calificaciones semestrales								
<b>ART. 18</b>	De los talleres JEC, serán evaluados con evaluación sumativa o formativa, de acuerdo a las decisiones de cada departamento. En los casos que la evaluación sea sumativa, serán evaluados con escala de 1.0 a 7.0 asignando su promedio semestral a la asignatura pertinente y en el curso que corresponda taller JEC.								
<b>ART.19</b>	En el caso de los talleres JEC, las calificaciones deberán estar registradas 5 días hábiles antes del término de cada semestre en el libro de clases digital y traspasadas a la asignatura correspondiente.								
<b>ART. 20</b>	<p>La asignatura de Religión tiene un carácter formativo, evaluándose por conceptos sin incidir en el promedio semestral ni final.</p> <p>Para dicha asignatura se utilizará los siguientes conceptos:</p> <p>MB : Muy bueno (6,0 a 7,0)</p> <p>B : Bueno (5,0 a 5,9)</p> <p>S : Suficiente ( 4,0 a 4,9)</p> <p>I : Insuficiente. (1,0 a 3,9)</p>								
<b>ART. 21</b>	Los objetivos de aprendizaje de las asignaturas de Religión, Orientación y Consejo de Curso y las estrategias desarrolladas en el aula serán registradas en el leccionario del Libro de Clases Digital; la notas en escala numérica y tanto el promedio semestral como el promedio final por estudiante, se deberá reconvertir a concepto con el fin de ser registrado en las actas oficiales.								

<b>ART. 22</b>	Los(as) estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. En el colegio, se deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o talleres en caso de los estudiantes que así lo requieran. Asimismo, se podrá realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83/2015 y N° 170/2009, ambos del Ministerio de Educación. En caso de la asignatura de educación física, los estudiantes que presenten certificado médico se podrán eximir del ejercicio físico, mas no de la asignatura y las evaluaciones que serán asignadas.
<b>ART. 23</b>	Las evaluaciones serán registradas en el libro de clases digital con un plazo no mayor de quince días hábiles, haciendo entrega del instrumento de evaluación corregido al estudiante, quien deberá revisar la corrección y consultar dudas en caso de que existan.
<b>ART. 24</b>	No se podrá aplicar evaluaciones de una asignatura determinada si no han sido entregados los resultados de la evaluación anterior, <b>teniendo el docente un plazo máximo de entrega de resultados de tres semanas posterior a su aplicación.</b>
<b>ART. 25</b>	Los Talleres Extra programáticos no tendrán nota sumativa, sin embargo, se deberá promover la evaluación formativa de los estudiantes y su participación estará asociada a su desempeño actitudinal en el establecimiento.
<b>ART. 26</b>	El colegio implementará una encuesta de satisfacción semestral con los(as) estudiantes acerca de los talleres extraprogramáticos, para realizar un análisis en conjunto con el equipo técnico y los talleristas, con el propósito de implementar acciones de mejora.
<b>ART. 27</b>	El colegio definirá espacios para que los(as) profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura fomentando el trabajo colaborativo y la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas.
<b>ART. 28</b>	Los(as) profesores(as) deberán mantener al día el calendario de evaluaciones semestral, cuya supervisión del cumplimiento estará a cargo de las Coordinadoras de Ciclo.

#### **PÁRRAFO IV. DE LA PROMOCIÓN**

<b>ART. 29</b>	<p>En la promoción de los alumnos(as) se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.</p> <p>1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:</p> <p>a) Hubieran aprobado todas las asignaturas del plan de estudio.</p> <p>b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.</p> <p>c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.</p>
----------------	---



	<p>d) Se otorgará una oportunidad de evaluación complementaria a todos aquellos alumnos de 2° básico a IV° medio que tengan calificaciones limítrofes y sea causal de repitencia. (3,9).</p> <p>e) Los(as) estudiantes de 1°básico serán promovidos automáticamente a 2° básico para lograr terminar el proceso de lectoescritura, a no ser que por sugerencia de un especialista y en acuerdo de Dirección, Consejo de Profesores y familia se determine que el o la estudiante debe volver a realizar 1° básico.</p>
<b>ART. 30</b>	<p>En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.</p> <p>Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.</p> <p>El Director del establecimiento, en conjunto con el equipo técnico-pedagógico, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.</p>
<b>ART. 31</b>	<p>A su vez, se deberá analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. <b>(ver Anexo N° 1)</b></p> <p>Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;</li> <li>b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y</li> <li>c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.</li> </ul> <p>El contenido del informe deberá ser consignado en la hoja de vida del alumno.</p> <p>La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.</p>
<b>ART. 32</b>	<p>El colegio, durante el año escolar siguiente, arbitrará las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.</p>



	<p>En base a lo anterior surge la necesidad de un “Plan de Acompañamiento”, el cual de acuerdo con los “Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes de 1° básico a IV° medio”, es necesario incorporar en el trabajo académico para “guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en su proceso de enseñanza - aprendizaje. (Ver anexo, Protocolo de acompañamiento en casos de riesgo de repitencia)</p> <p>Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y acompaña a los y las estudiantes que no fueron promovidos el año anterior, comprende acciones sistemáticas en el aula, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes, así como también la implementación de distintas estrategias que permitan apoyar a los estudiantes que evidencien mayor complejidad en la internalización de contenidos y desarrollo de habilidades.</p> <p>El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá entregar los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado.</p>
<b>ART. 33</b>	En el colegio, el rendimiento de un estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula y, tendrá derecho a repetir un curso a lo menos en una oportunidad, sin por esa causal ser cancelada o no renovada su matrícula.
<b>ART. 34</b>	Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura, asistencia, la situación final de los alumnos y cédula nacional de identificación de cada uno de ellos. Las actas se confeccionarán y deberán ser presentadas al Departamento Provincial de Educación a través del envío por Internet.

#### **PÁRRAFO V. DEL PROCESO EVALUATIVO**

<b>ART. 35</b>	<p>Durante el año 2023, el Colegio Alcántara de Talagante, contará con el uso de la plataforma “ROMA EVALUACIONES”, la cual permitirá el uso y gestión de evaluaciones pedagógicas con el objetivo de nivelar, recuperar y reforzar aprendizajes, en las asignaturas troncales. Aplicando así, tres evaluaciones durante el año escolar: diagnóstica, intermedia y final, además de evaluaciones propias del Docente en éstas y otras asignaturas.</p> <p>Durante el año 2023, el Colegio Alcántara de Talagante, contará con el uso de la plataforma “DIA, Diagnóstico Integral de Aprendizaje”, la cual permitirá el uso y gestión de evaluaciones pedagógicas con el objetivo de nivelar, recuperar y reforzar aprendizajes, en las asignaturas troncales.</p>
<b>ART. 36</b>	<p>La <b>evaluación diagnóstica</b> al inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje:</p> <p>Se aplicará en las asignaturas que lo requieran al inicio del año escolar, con el fin de verificar los conocimientos previos, ritmos de aprendizaje y capacidades, como también las dificultades que el (la) alumno (a) presenta.</p> <p>Los resultados obtenidos en dicha evaluación diagnóstico se registrarán en conceptos de:</p> <p>Alto (80% al 100%) en nota de 6,0 a 7,0</p>

	<p>Medio Alto (60% al 79%) en nota de 5,0 a 5,9</p> <p>Medio Bajo (40% al 59%) en nota de 4,0 a 4,9</p> <p>Bajo (0% - 39%) en nota de 1,0 a 3,9</p> <p>Además, según el criterio pedagógico del docente, se asignarán décimas extras dependiendo de los resultados.</p>
<b>ART. 37</b>	<p>La <b>evaluación formativa</b> ocurre durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje del estudiante. La evaluación formativa se podrá transformar a una calificación, siempre y cuando ésta dé cuenta de un proceso de aprendizaje en un tiempo determinado u objetivo de aprendizaje logrado y sea informado oportunamente a los estudiantes esta consecuencia.</p>
<b>ART. 38</b>	<p><b>Evaluación sumativa:</b> Tiene por objetivo certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos. Dicha evaluación trata de establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Pone el acento en la recogida de información y en la elaboración de instrumentos que posibiliten medidas fiables de los conocimientos a evaluar. Algunas sugerencias de instrumentos de evaluación utilizados son: pruebas de respuestas cerradas, pruebas de respuestas abiertas, proyectos, trabajos de investigación, entre otros.</p>
<b>ART. 39</b>	<p>De los resultados de las evaluaciones, se espera que tanto docentes como estudiantes obtengan información y realicen interpretaciones sobre el aprendizaje con el objeto de tomar decisiones que permitan progresar y retroalimentar los procesos de aprendizaje. Si los resultados son descendidos, donde el promedio del curso sea menor a nota 4,0, se aplicará el Protocolo en caso de resultados insuficientes (<b>ver ANEXO N°2</b>).</p>
<b>ART. 40</b>	<p>Los estudiantes deberán ser informados de los criterios de evaluación con anticipación, asimismo, sobre los procedimientos con que serán evaluados en cada unidad de aprendizaje. Esto deberá ocurrir al menos una semana antes de la evaluación.</p>
<b>ART. 41</b>	<p>Los instrumentos de evaluación deberán responder a las orientaciones de diversificación contenidas en el decreto 83/2015 y en el decreto 170/2009 y a las consideraciones que los equipos de aula definan en el trabajo colaborativo.</p>
<b>ART. 42</b>	<p>Los (as) estudiantes que requieren de una <b>evaluación diferenciada</b>, son aquellos que:</p> <p>a) Presentan un problema específico (salud física, cognitivo, salud mental y emocional) para desarrollar algunas actividades o contenido de una determinada asignatura. Debe ser justificada por un profesional externo al colegio. Dicho certificado tendrá vigencia de un año desde que fue emitido, siendo responsabilidad del apoderado/a renovarlo oportunamente.</p> <p>En casos de estudiantes que requieran apoyo inmediato debido a su estado emocional, su situación será analizada de forma colaborativa entre docentes, convivencia y área académica, quienes determinarán las estrategias de acompañamiento del estudiante.</p> <p>b) Los (as) estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales, recibirán adecuaciones en las cuales el grado de dificultad de las actividades o instrumentos de evaluación diferenciada deberán presentar los mismos objetivos, contenidos e indicadores de evaluación, pero con preguntas o actividades diferentes y adecuadas según las capacidades que presenta el estudiante. Cabe señalar que, el ideal es que los estudiantes puedan demostrar sus aprendizajes por medio de evaluaciones que</p>

	<p>consideren el <b>principio II del DUA: múltiples medios de expresión de los aprendizajes</b>, no obstante, si se establece que requieren apoyos adicionales, se deberá considerar la diferenciación en los instrumentos, en cuanto al tiempo, extensión, exigencia, profundización y acompañamiento, siempre en relación con las sugerencias presentadas en el certificado del especialista.</p> <p>*Por otro lado, el departamento de convivencia escolar determinará, en acuerdo a los antecedentes que posea, la evaluación diferenciada a los alumnos que la requieran e informarán a UTP y a los docentes de las asignaturas implicadas para su registro y seguimiento.</p>
<b>ART. 43</b>	El apoderado deberá presentar la documentación médica, neurológica y/o psicológica al establecimiento, <b>solo en estudiantes que lo requieran</b> , especificando el diagnóstico y sugerencias al establecimiento con la finalidad de planificar apoyos y cubrir a tiempo las necesidades de los estudiantes para su desarrollo académico y socioemocional.
<b>ART. 44</b>	<p>Los (as) estudiantes que requieren de una modificación del calendario de evaluaciones, son aquellos que:</p> <p>Se encuentran en situación especial, (traslado de colegio, viaje al extranjero, permiso por actividad extraescolar, etc) en tal caso, deberá informar la situación por medio de una carta al Director y esperar dentro de un plazo de 5 días hábiles la respuesta del colegio ante la situación expuesta. De ser autorizado, deberá asistir al establecimiento con el apoderado(a) para firmar carta de compromiso.</p>
<b>ART. 45</b>	Los (as) estudiantes que no asistan a una evaluación deberán presentar certificado médico, enviando un correo a justificaciones@alcantaratalagante.cl o justificar con su apoderado presencialmente, evidenciando que la inasistencia fue causada por motivos de fuerza mayor. El docente recalendarizará la evaluación e informará al estudiante o apoderado según corresponda. En caso de ausencias prolongadas, el equipo de coordinación académica construirá un calendario para rendir las evaluaciones que el o la estudiante tiene pendiente.
<b>ART. 46</b>	Para los estudiantes que se <b>nieguen a rendir</b> prueba escrita u oral o procedimiento evaluativo, deberán firmar el instrumento de evaluación para luego, ser registrados por el profesor implicado en la hoja de vida del educando. La evaluación será reagendada con un plazo de una semana y se citará a su apoderado. Este hecho debe ser informado a la Coordinadora de Ciclo. De no concretarse las medidas anteriores el caso será derivado a UTP.
<b>ART. 47</b>	El (la) estudiante que no presente un trabajo práctico y/o evaluación en la fecha indicada por el docente <b>sin justificación</b> , tendrá plazo máximo de dos días para presentar la justificación por parte del apoderado. Luego, tendrá tres días hábiles para cumplir con el trabajo asignado.
<b>ART. 48</b>	<p>En el caso de haber detección de copia o conducta deshonesto en el proceso de evaluación, el (la) profesor (a) deberá suspender el proceso evaluativo del estudiante involucrado, registrar una observación como falta grave en su hoja de vida, citar a su apoderado(a) para informar la situación. En caso que el apoderado(a) no pueda asistir, se le informará vía telefónica.</p> <p>El nuevo instrumento de evaluación se aplicará al día siguiente de haber cometido la infracción, posterior a la jornada escolar.</p>

<b>ART. 49</b>	Los (las) estudiantes podrán rendir en un mismo día hasta dos evaluaciones, sólo si una de éstas corresponde a una asignatura científica humanista (Lenguaje, Matemática, Cs. Naturales, Historia, Geografía y Cs. Sociales e Inglés) y otra asignatura de tipo deportiva o artística (Educación Física, Artes Visuales, Tecnología y Música). Esto no considera la entrega de trabajos realizados con anterioridad o que sean realizados en la clase.
<b>ART. 50</b>	En caso de suspensiones disciplinarias: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Es obligación del estudiante mantener al día sus contenidos y actividades durante el tiempo de su ausencia.</li> <li>b) En caso de tener evaluación deberá asistir a dar la evaluación en el mismo horario que sus compañeros.</li> </ul>
<b>ART. 51</b>	La Coordinadora de Ciclo y Jefa de Utp fiscalizarán la fecha o plazos en que, una vez realizada la evaluación, deben estar registradas en la plataforma digital en un plazo máximo de 3 semanas. A su vez, deberán mantener un registro de los casos pendientes y darles seguimiento.
<b>ART. 52</b>	Posteriormente a la obtención de resultados de una evaluación aplicada y según las condiciones de tiempo y plazos, el docente deberá realizar retroalimentación de la evaluación rendida considerando los siguientes aspectos: Que la retroalimentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se enfoque en la meta principal (OA o habilidad más descendida)</li> <li>- Realizarla de manera pertinente.</li> <li>- Promover que se corrijan errores de manera autónoma.</li> <li>- Describir lo que se ha logrado y cómo se puede mejorar.</li> <li>- Variar la forma de retroalimentación escrita, oral, individual, grupal etc.</li> </ul> Además, deberá <b>registrar dicha retroalimentación en el libro de clases digital.</b>

## PÁRRAFO VI. DE LOS PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

<b>ART. 53</b>	Al reconocer que la evaluación es parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, su objetivo principal es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes considerando su diversidad. Por lo tanto, lo que se evalúa debe ser lo que señala el Currículum Nacional. Las evaluaciones que realizan los docentes deben cumplir dos criterios a lo menos: (1) deben representar de la forma más precisa posible los aprendizajes que se busca evaluar, y (2) levantar evidencias que den soporte a las interpretaciones respecto de procesos, progresos o logros de aprendizaje obtenidos por los estudiantes con el fin de tomar decisiones robustas y adecuadas en la retroalimentación.
<b>ART. 54</b>	Los <b>procedimientos evaluativos</b> corresponderán a las diversas estrategias y/o actividades que permitan levantar evidencia del logro de los estudiantes, es decir, son las grandes categorías y/o técnicas que permiten recoger información sobre la marcha del proceso enseñanza-aprendizaje y desarrollo del estudiante. Se espera que, según la naturaleza de los objetivos de aprendizaje, se considere el procedimiento evaluativo más adecuado.

<b>ART. 55</b>	Los <b>instrumentos de evaluación</b> son una herramienta pedagógica cuyo propósito es registrar el desempeño de los estudiantes respecto de los aprendizajes esperados (indicadores de logro o desempeño). Los instrumentos pueden ser <b>pruebas objetivas</b> (con diversos ítems); de <b>observación de desempeño directo</b> (realización de una actividad o tarea observable), de <b>observación de desempeño indirecta</b> (evaluación de un producto, tarea, proyecto o trabajo presentado por el estudiante); o de <b>observación de proceso</b> (evaluación de trabajo en clases)
<b>ART. 56</b>	Los instrumentos de evaluación deberán cumplir con los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alineamiento con los aprendizajes.</li> <li>- Evidencia evaluativa suficiente y variada.</li> <li>- Evaluar procesos, progresos y logros.</li> <li>- Calificar sólo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidad de aprender.</li> <li>- Situaciones evaluativas que muestren sentido y relevancia del aprendizaje.</li> <li>- Estrategias evaluativas diversificadas.</li> </ul>
<b>ART. 57</b>	Las pruebas deben tener una extensión apropiada al nivel de los estudiantes y siguiendo el formato que entrega el área académica del colegio. Los ítems de una prueba pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respuesta cerrada. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Selección múltiple (PK a 2° Básico = A, B, C; de 3° a 8° Básico= A, B, C, D)</li> <li>● Verdadero o Falso</li> <li>● Términos pareados</li> </ul> </li> <li>- Respuesta abierta <ul style="list-style-type: none"> <li>● Simple</li> <li>● Extensa</li> <li>● Identificación</li> <li>● Asociación</li> <li>● Ordenamiento o jerarquización</li> </ul> </li> </ul> Instrumentos de observación directa o indirecta <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lista de cotejo</li> <li>● Escala de valoración</li> <li>● Escala de apreciación</li> <li>● Rúbricas</li> <li>● Registro anecdótico</li> <li>● Pauta de observación</li> </ul>
<b>ART. 58</b>	Por una parte el docente establece el <b>agente evaluativo</b> adecuado para situaciones formativas o sumativas de acuerdo con los indicadores de evaluación, estableciendo si corresponderá a una heteroevaluación, coevaluación o autoevaluación. Se podrá optar por diversas modalidades de interacción en las evaluaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Individual o en grupo.</li> <li>- Presencial o remota (productos elaborados en el hogar).</li> </ul>

	<p>Por otro lado el Colegio establece de forma transversal, es decir desde 1° básico a IV medio un sistema de consolidación de los aprendizajes, conocido con el nombre de Ponencias (<b>ver ANEXO N° 3</b>).</p>
--	---

## PÁRRAFO VII. CONSIDERACIONES ESPECIALES Y DIFUSIÓN

<b>ART. 59</b>	<p>El <b>retiro voluntario</b> es un acto formal a través del cual madre, padre o apoderado manifiestan libremente su decisión de retirar al estudiante de un establecimiento educacional. Este acto debe registrarse formalmente por escrito a la dirección del establecimiento, lo que considerará la entrega de los certificados correspondientes al apoderado.</p>
<b>ART. 60</b>	<p>El <b>cierre anticipado del año escolar</b> es una situación excepcional que se aplicará exclusivamente al existir una solicitud fundada por parte del apoderado de un estudiante del colegio y se regirá por el siguiente procedimiento y requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El cierre anticipado del año escolar se solicita mediante una carta/solicitud dirigida al Director del colegio con copia al profesor jefe del estudiante y a la jefa Técnico-Pedagógica.</li> <li>2) En la solicitud debe exponer por escrito las razones y acreditar la condición que fundamenta la solicitud (avalada por un profesional competente) mediante documentación pertinente. La carta/solicitud debe especificar el nombre del estudiante, curso, motivo de la solicitud, antecedentes que avalen la solicitud, identificación del apoderado (nombre completo, RUT), firma del apoderado.</li> <li>3) Posterior a la recepción de la solicitud, el apoderado será citado a entrevista con la jefatura técnica, coordinación de ciclo y el profesor jefe.</li> </ol> <p>En el caso que la causal para el retiro anticipado sea por la salud del estudiante, el apoderado deberá presentar los certificados emitidos por el o los especialistas médicos tratantes, deben indicar explícitamente que el alumno se encuentra en tratamiento médico e imposibilitado de continuar asistiendo al colegio.</p> <p>Para solicitar el cierre del año escolar anticipado, los estudiantes deberán a lo menos haber rendido un semestre del año lectivo respectivo, teniendo todas las calificaciones programadas para dicho semestre, sin evaluaciones pendientes y por ende con el promedio semestral en todas las asignaturas, junto con haber asistido <b>al menos a 25 semanas de clases presenciales</b> con un porcentaje de asistencia igual o superior al ochenta y cinco por ciento del semestre cursado (25 semanas). Independientemente de la solicitud, para ser promovido a fin del año lectivo, el estudiante deberá cumplir con los requisitos legales de promoción estipulados en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar vigente lo que será monitoreado por el Director del colegio.</p> <p>La resolución ante la solicitud será respondida por el Director del establecimiento formalmente.</p>
<b>ART. 61</b>	<p>Ante el <b>ingreso tardío al sistema</b> por diversas causales, el porcentaje de asistencia será calculado a partir del día en que el alumno ingresó al sistema y para determinar la situación final se considerarán las calificaciones obtenidas durante la permanencia en el colegio.</p>

<b>ART. 62</b>	El estudiante que, por motivos justificados y debidamente acreditados, se ausentará del establecimiento por un <b>periodo prolongado</b> , requerirá que su apoderado presente una carta de solicitud y entrevista con el Director o quien él designe, con un mínimo de 2 semanas. Para acordar compromisos académicos necesarios, que consideren elementos como: tiempo de la ausencia, impacto emocional en el estudiante respecto de su trayectoria escolar, impacto académico, documentos que justifiquen su solicitud (si fuera necesario), etc.
<b>ART. 63</b>	Todas las disposiciones del Reglamento, así como también mecanismos de resolución de situaciones especiales o no consideradas no podrán suponer ninguna discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa conforme a la normativa vigente.
<b>ART. 64</b>	Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar consignarán en cada curso: nómina completa de los estudiantes matriculados y retirados durante el año, señalando cédula de identidad o n° de identificador provisorio escolar; las calificaciones finales por asignaturas o módulos del plan de estudio y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia y la situación final correspondiente.  Las actas deberán ser generadas por sistema de información del Mineduc y firmadas solamente por la dirección del establecimiento.
<b>ART. 65</b>	Los aspectos no previstos en el presente reglamento y que deban agregarse, serán de responsabilidad del Director, quien arbitrará las medidas necesarias para su mejor solución.
<b>ART. 66</b>	Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en este Reglamento serán conocidas y resueltas por el Director del establecimiento.
<b>ART. 67</b>	En caso de modificaciones que se hagan al presente reglamento, éstas serán comunicadas a la Dirección Provincial de Educación.
<b>ART.</b>	

### ANEXO N° 1

#### **Protocolo para el Acompañamiento en casos de riesgo de repitencia**

##### FUNDAMENTACIÓN.

El propósito de este protocolo es responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando no han podido ser resueltas en un determinado tiempo, entendiéndose que, es importante considerar que cada estudiante posee características individuales, por lo que es necesario fortalecer el acompañamiento a fin de que cada alumno y alumna pueda alcanzar un nivel adecuado de desempeño, y así motivar el aprendizaje.



En base a lo anterior surge la necesidad de un “Plan de Acompañamiento”, el cual de acuerdo con los “Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes de 1° básico a IV° medio”, es necesario incorporar en el trabajo académico para “guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en su proceso de aprendizaje.

Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y acompaña a los y las estudiantes que no fueron promovidos el año anterior, comprende acciones sistemáticas en el aula, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes, así como también la implementación de distintas estrategias que permitan apoyar a los estudiantes que evidencien mayor complejidad en la internalización de contenidos y desarrollo de habilidades.

Los siguientes puntos presentan una síntesis de las estrategias generales que se pueden desplegar para evitar la repitencia

- 1) Prevenir las dificultades de los estudiantes.
- 2) Monitorear, identificar y apoyar tempranamente a los estudiantes con dificultades.
- 3) Promover (a los estudiantes en riesgo de repitencia) con acompañamiento focalizado, intensivo y monitoreado.

Estas estrategias se abordan en el siguiente protocolo, sobre cómo prevenir la repitencia y enfrentar el proceso de toma de decisiones sobre la promoción.

#### PROTOCOLO:

En caso de que los resultados académicos obtenidos por un(a) estudiante sean insuficientes o se encuentre en riesgo de repitencia (**ver anexo 1.1; criterios para determinar el caso**). Se deben realizar los siguientes pasos:

1. El profesor(a) de asignatura, deberá detectar antes que termine el primer semestre a los y las estudiantes con bajo rendimiento, informar a Coordinación Académica, realizar entrevista a apoderado(a) y de ser posible junto al estudiante o la estudiante. Deberá dejar registro en el libro de clases, tanto de la situación académica del o la estudiante como de la entrevista realizada.
2. En reunión de Ciclo, el Consejo de profesores y profesoras analizará cada caso y detectará las posibles causas de la problemática académica que enfrenta el o la estudiante.
3. Profesor jefe o profesora jefa, deberá citar apoderado(a) para descubrir las posibles causas de la problemática académica que presenta el alumno o alumna. El apoderado(a) deberá firmar un compromiso de apoyo para modificar la situación de rendimiento del o la estudiante, el compromiso se firmará en su hoja de vida y el apoderado(a) deberá asistir a entrevista cada vez que sea requerido(a) para monitorear y analizar la evolución de los resultados académicos. En la última entrevista de noviembre el o la docente informará al apoderado(a) y registrará por escrito, bajo firma, la posible repitencia de su hijo(a), en caso de no lograr avanzar en su aprendizaje, a pesar del acompañamiento realizado. De mejorar los resultados

se suspenderá el seguimiento, previa información al apoderado(a).

4. Paralelo a lo anterior se derivará a psicóloga del Colegio para realizar evaluación y acompañamiento socioemocional a cada estudiante.
5. Una vez que los posibles factores que afectan el aprendizaje del o la estudiante hayan sido determinados, el Consejo de profesores y profesoras formulará el Plan de acompañamiento que corresponda, basado en las sugerencias indicadas en las "Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar".
6. En un plazo de seis semanas el Consejo de profesores y profesoras se reunirá nuevamente para revisar el caso del o la estudiante. De continuar la misma situación, se acordarán nuevas estrategias que permitan apoyar y orientar el aprendizaje del o la estudiante por seis semanas más, ciclo que continuará hasta que el o la estudiante logre cumplir con las metas académicas propuestas.
7. Al finalizar cada ciclo de acompañamiento la Coordinadora de Ciclo será la encargada de citar al apoderado(a) junto con el o la estudiante, para revisar el compromiso e informar sobre las nuevas estrategias acordadas para dar acompañamiento académico y socioemocional al alumno o alumna, que aún no ha logrado avanzar en su aprendizaje.
8. Luego de realizar los pasos anteriores, los estudiantes que cumplan con los requisitos de promoción, serán automáticamente promovidos. Quienes no cumplan con estos requisitos, quedarán en situación de riesgo de repitencia. En este momento se realizará una reunión de Ciclo para hacer un análisis conjunto entre la Jefa de UTP, la Coordinadora de Ciclo, el profesor jefe o profesora jefa del o la estudiante, el Consejo de profesores y profesoras y los y las profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del o la estudiante durante el año en curso (Comité de evaluación). Esta reunión estará orientada a tomar una decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional, que salvaguarde sus futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal. Para esto el Decreto 67/2018 en su artículo 11 sugiere, a lo menos, utilizar los siguientes criterios:
  - a. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
  - b. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
  - c. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
  - d. Considerar la visión del estudiante y sus padres o apoderados respecto del proceso vivido por el estudiante durante el año.
9. A partir de este análisis realizado por el equipo técnico y docente, en el cual también deberán ser consultados los estudiantes y apoderados o apoderadas involucrados, la dirección y jefatura de UTP tomarán la decisión final, los que deberán informar en una entrevista al apoderado(a) y estudiante acerca de la decisión de promoción o repitencia.

10. Para resguardar la ecuanimidad y transparencia del procedimiento y de la toma de la decisión, la Coordinadora de Ciclo deberá elaborar un informe que quedará consignado en la hoja de vida del estudiante, donde se dará cuenta, brevemente, del proceso de deliberación, explicitando los criterios y las consideraciones que fundamentan la decisión, y los apoyos que recibió el estudiante durante el año. También se incluirán las medidas de acompañamiento previstas para el estudiante (promovido o repitente), identificando las áreas de aprendizaje que requerirán apoyo, y los lineamientos generales que orientarán dicho acompañamiento el año siguiente.

**Anexo 1.1:** Criterios para determinar el caso:

Los criterios serán todas aquellas consideraciones que permitan identificar ciertas características en un estudiante, las que indiquen la pertinencia de su participación en el Plan de Acompañamiento, que a continuación se describen:

1. Los estudiantes que hayan obtenido un promedio de notas igual o inferior a nota 4.0 en una o más asignaturas deberán adscribirse a este Plan de Acompañamiento.
2. Alumnos/as que hayan evidenciado problemáticas socioemocionales que repercutan en su rendimiento académico.
3. Alumnos/as que pese a todos los esfuerzos que el establecimiento implementa a través del Plan de Acompañamiento para ofrecer diversas instancias de educación, han debido llegar a la instancia de Comité de Evaluación para determinar su promoción o repitencia.
4. Alumnos/as que no hayan sido promovidos de curso.
5. Criterio docente, se considerará la apreciación profesional desde la especialidad pedagógica, tanto del docente de asignatura como las observaciones y sugerencias de jefatura respecto de un estudiante que, cumpliendo con alguno de los criterios antes mencionados deba o no, participar de este Plan de Acompañamiento.

**ANEXO N°2**

**Protocolo en caso de resultados insuficientes**

La evaluación es un conjunto de procesos sistemáticos que permiten recabar información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para que resulte valiosa, confiable y sirva para la toma de decisiones debe ser orientada siempre al mejoramiento del aprendizaje.

Por lo tanto, se espera que la evaluación sea aplicada como un proceso permanente y sistemático,

de tal manera que favorezca la construcción activa de aprendizajes contextualizados, que logren ser significativos en las vidas de nuestros estudiantes y que evidencien el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes.

En este escenario, se debe identificar y utilizar las estrategias y herramientas evaluativas, que sean coherentes con los propósitos para los cuales se realiza la evaluación y, sobre todo, permitan a los estudiantes demostrar los aprendizajes logrados durante el proceso. Por otra parte, debe tenerse presente en todo momento, el carácter formativo de la retroalimentación y que esta acción le permite a los(as) estudiantes tener información sobre su desempeño y sobre el progreso en su formación, de tal manera que cuenten con las herramientas necesarias para mejorar sus debilidades y potenciar sus fortalezas.

Desde esta perspectiva, se debe tener presente en todo momento que:

- La evaluación es un proceso inseparable de la enseñanza.
- La evaluación es una instancia más de aprendizaje para los y las estudiantes.
- Al momento de evaluar, se debe tener claro que en algunas situaciones evaluativas existen muchas definiciones para un mismo concepto o respuesta para una misma pregunta, es decir, en muchas situaciones no existe una sola respuesta.
- Las estrategias de evaluación, así como las técnicas e instrumentos que se utilicen, deben ser coherentes con los resultados de aprendizaje esperados, con los tipos de conocimientos que se deseen desarrollar (conceptuales, procedimentales y actitudinales) y por sobre todo coherente con lo trabajado en clases.
- Debe existir transparencia de las pautas de evaluación, deben ser conocidas e informadas con anticipación al igual que el temario, mínimo una semana antes de la evaluación.

En caso de que los resultados obtenidos por un curso sean insuficientes, es decir el promedio del curso sea menor a nota 4,0, se deben realizar los siguientes pasos:

1. Como siempre se debe realizar una retroalimentación, la que puede ser individual por medio de correo o google classroom, apuntando a los indicadores de logro indicados en la pauta de evaluación, donde el o la estudiante logre darse cuenta de lo que está haciendo bien o mal, cómo lo está haciendo y cómo lo debería hacer. Otra alternativa es hacer una retroalimentación general durante la clase presencial, donde los estudiantes interaccionen, se sientan escuchados y motivados a preguntar, expresen sus opiniones y formas de resolver las distintas situaciones vividas en la realización de la evaluación y por sobretodo reflexionen sobre la importancia de su propio aprendizaje, qué significancia tiene en su vida las habilidades y contenidos trabajados y visualice las formas en que sus pares lograron resolver de la misma manera o de otras, las problemáticas a las que se vieron enfrentados.'
2. Luego debe indagar sobre los resultados, ¿qué ocurrió? ¿por qué ocurrió?, hacer una reflexión pedagógica con los(as) estudiantes y también auto evaluativa, ¿qué hice mal?,

¿qué me faltó?, ¿cómo lo puedo mejorar?, etc. y proponer remediales en conjunto.

3. Realizar un reforzamiento con el curso respecto a las habilidades y conceptos claves, para disminuir la brecha entre los buenos resultados y los deficientes. Es importante lograr el aprendizaje significativo y avanzar con todos y todas las estudiantes.
4. Finalmente se debe determinar la acción remedial y realizar una evaluación para todo el curso, ojalá diferente a la original cuando corresponda, con el objetivo de que exista la diversidad evaluativa y los(as) estudiantes tengan más opciones de aprender y mejorar su calificación, la que deberá ser promediada con la anterior.
5. Los y las estudiantes que obtuvieron una buena nota en la primera instancia de evaluación deberán realizar la segunda, partiendo de una buena base, pues la lógica indica que tendrán buenos resultados. **De obtener en la segunda evaluación una nota inferior a la primera evaluación, se consignará en el libro de clases la nota de la evaluación mejor lograda.**

### ANEXO N°3

#### **CICLO INICIAL: PREPARÁNDONOS PARA PONENCIAS**

Con la finalidad de apoyar el trabajo de ponencias de los estudiantes de ciclo de transición y consolidación, se decidió comenzar desde pequeños la preparación para el proceso de ponencias. En Primer ciclo se organizará de la siguiente manera:

1° Básico	<p><b>Exposición y argumentación</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Expresarse de manera coherente y articulada sobre temas de su interés.</p> <p><u>Descripción:</u> Cada estudiante, después de su presentación oral, deberá responder una pregunta de opinión relacionada con el tema de la exposición.</p> <p><u>Metodología:</u> Para la preparación de la pregunta de opinión, se realizarán preguntas de ese tipo en todas las clases para que los y las estudiantes desarrollen la capacidad argumentativa.</p> <p><u>Evaluación:</u> La evaluación de esta pregunta de opinión será de carácter formativo.</p>
2° Básico	<p><b>Exposición y argumentación</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Expresarse de manera coherente y articulada sobre temas de su interés.</p> <p><u>Descripción:</u> Cada estudiante, después de su presentación oral, deberá responder una pregunta de opinión relacionada con el tema de la exposición.</p> <p><u>Metodología:</u> Para la preparación de la pregunta de opinión, se realizarán preguntas de ese tipo en todas las clases para que los y las estudiantes desarrollen la capacidad argumentativa.</p> <p><u>Evaluación:</u> La evaluación de esta pregunta de opinión estará incluida en la rúbrica y/o pauta de evaluación de la presentación oral o del trabajo interdisciplinario.</p>

<p>3° Básico</p>	<p><b>Exposición y argumentación</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Expresarse de manera coherente y articulada sobre temas de su interés.</p> <p><u>Descripción:</u> Cada estudiante deberá realizar una presentación oral enmarcada en una disertación o en el trabajo interdisciplinario. Además, deberán completar una ficha informativa en clases relacionado con la temática de la exposición.</p> <p><u>Metodología:</u> Para la preparación de la pregunta de opinión, se realizarán preguntas de ese tipo en todas las clases para que los y las estudiantes desarrollen la capacidad argumentativa. Para preparar la ficha informativa, los estudiantes trabajarán en clases en un borrador que será revisado por su profesora, para finalmente entregar la ficha informativa final.</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la pregunta de opinión dentro de la rúbrica de la pauta de evaluación de la presentación oral o del trabajo interdisciplinario. La ficha informativa, tendrá una evaluación de carácter formativa.</p>
<p>4° Básico</p>	<p><b>Exposición y argumentación</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Expresarse de manera coherente y articulada sobre temas de su interés.</p> <p><u>Descripción:</u> Cada estudiante deberá realizar una presentación oral enmarcada en una disertación o en el trabajo interdisciplinario. Además, deberán completar una ficha informativa en clases relacionado con la temática de la exposición.</p> <p><u>Metodología:</u> Para la preparación de la pregunta de opinión, se realizarán preguntas de ese tipo en todas las clases para que los y las estudiantes desarrollen la capacidad argumentativa. Para preparar la ficha informativa, los estudiantes trabajarán en clases en un borrador que será revisado por su profesora, para finalmente entregar la ficha informativa final.</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la pregunta de opinión dentro de la rúbrica de la pauta de evaluación de la presentación oral o del trabajo interdisciplinario. La ficha informativa, tendrá una nota y/o puntaje que afectará la nota final del trabajo.</p>

## CICLO TRANSICIÓN : PRE PONENCIAS Y PONENCIAS

<p>5° Básico</p>	<p><b>Exposición grupal</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Explicar una temática desde la teoría mediante la investigación para adquirir un dominio de presentaciones orales frente al grupo curso.</p> <p><u>Descripción:</u> Este proceso se alinearán con los trabajos interdisciplinarios del año en curso y consistirá en realizar una exposición en parejas sobre un tema designado por las asignaturas que correspondan. El trabajo se realizará en clases en un periodo de 2 a 4 semanas. Durante el proceso el profesor actuará como guía del mismo resolviendo consultas y evaluando el avance de cada equipo.</p>
----------------------	---

	<p>Las presentaciones se realizarán en los horarios de las asignaturas involucradas. Él, o la docente evaluadora al finalizar la presentación realizará una ronda de preguntas sobre el tema expuesto por los estudiantes.</p> <p><u>Metodología:</u> Se realiza un trabajo clase a clase, con los profesores de las asignaturas asignadas. Las reuniones son dentro del horario de clases donde los docentes guían y supervisan el trabajo de los grupos de trabajo.</p> <p><u>Evaluación:</u> La distribución de los porcentajes asociados a la calificación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reuniones/trabajo en clases: 50%</li> <li>•Exposición: 50%</li> </ul> <p>La exposición será evaluada por uno de los profesores guía de acuerdo al horario designado de su presentación.</p> <p>Respecto a la evaluación y calificación esta será individual, considerando la preparación y presentación de cada estudiante en forma particular.</p> <p>La calificación obtenida se registrará en cada una de las asignaturas comprometidas al trabajo realizado.</p>
6° Básico	<p><b>Exposición con infografía</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Explicar una temática desde la teoría en medio oral y escrito mediante la investigación para adquirir un dominio de presentaciones orales y escritas frente al grupo curso.</p> <p><u>Descripción:</u> Este proceso se alinearán con los trabajos interdisciplinarios de este año en curso.</p> <p>Este consistirá en una exposición individual con apoyo de una infografía sobre un tema de actualidad, designado por las asignaturas correspondientes.</p> <p>El trabajo se realizará en clases en un periodo de 2 a 4 semanas. Durante el proceso el profesor(a) actuará como guía del mismo, resolviendo consultas y evaluando el avance de cada estudiante.</p> <p>Las presentaciones se realizarán en los horarios de las asignaturas involucradas y contará con la presencia y observación de docentes invitados, quienes expresarán un comentario sobre el proceso.</p> <p>Él, o la docente evaluadora al finalizar la presentación realizará una ronda de preguntas enfocadas en opinión sobre el tema expuesto por el/la estudiante.</p> <p><u>Metodología:</u> Se realiza el proceso de investigación, preparación de la exposición y elaboración de la infografía dentro del horario de cada clase, con los profesores de las asignaturas asignadas al trabajo. Las reuniones son dentro del horario de clases donde los docentes guían y supervisan el trabajo de cada estudiante.</p> <p><u>Evaluación:</u> La distribución de los porcentajes asociados a la calificación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reuniones/trabajo en clases: 30%</li> <li>•Infografía: 30%</li> </ul>



	<p>•Exposición: 40%</p> <p>La exposición será evaluada por uno de los profesores guía de acuerdo al horario designado de su presentación y el estudiante debe entregar la infografía el mismo día de su presentación.</p> <p>La calificación obtenida se registrará en todas las asignaturas comprometidas al trabajo realizado.</p>
<p>7° Básico</p>	<p><b>Exposición en parejas</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Explicar una temática desde la teoría mediante la investigación para adquirir un dominio de presentaciones orales frente al grupo curso.</p> <p><u>Descripción:</u> Este proceso consistirá en una exposición en parejas a realizarse en el mes de octubre.</p> <p>El tema a desarrollar será designado mediante sorteo a excepción de la asignatura de inglés que será de manera voluntaria. De no haber estudiantes interesados se unirá al sorteo general.</p> <p>El proceso previo a la ponencia consistirá en un total de 3 reuniones, en las que deberá reunirse con el profesor guía para presentar avances y aclarar dudas.</p> <p>Las reuniones se realizarán 1 vez por semana, después del horario de clases, coordinando día y hora con el profesor guía.</p> <p>Las presentaciones se realizarán durante 1 semana dentro de la jornada escolar y contará con la presencia de una comisión evaluadora.</p> <p>La comisión evaluadora al finalizar la presentación realizará una ronda de preguntas enfocadas en la reflexión y opinión sobre el tema expuesto.</p> <p><u>Metodología:</u> Para la realización de la ponencia se lleva a cabo un proceso de reuniones que preparan su ponencia después del horario de clases.</p> <p><u>Evaluación:</u> La distribución de los porcentajes asociados a la calificación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reuniones: 50%</li> <li>•Exposición: 50%</li> </ul> <p>La exposición será evaluada por el profesor guía más un profesor de comisión que puede pertenecer a cualquier asignatura.</p> <p>Respecto a la evaluación y calificación esta será individual, considerando la preparación y presentación de cada estudiante en forma particular.</p> <p>La calificación obtenida se registrará en la asignatura escogida por el estudiante posterior a finalizar el proceso.</p>
<p>8° Básico</p>	<p><b>Exposición con informe</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Explicar una temática desde la teoría en medio oral y escrito mediante la investigación para adquirir un dominio de presentaciones orales y escritas frente al grupo</p>

	<p>curso en forma individual.</p> <p><u>Descripción:</u> Este proceso consistirá en una exposición individual con elaboración y presentación de informe escrito a realizarse en el mes de julio. El tema a desarrollar será designado mediante sorteo a excepción de la asignatura de inglés que será de manera voluntaria. De no haber estudiantes interesados se unirá al sorteo general. El proceso previo a la ponencia consistirá en un total de 3 reuniones, en las que deberá reunirse con el profesor guía para presentar avances y aclarar dudas. Las reuniones se realizarán una vez por semana, después del horario de clases, coordinando día y hora con el profesor guía. Las presentaciones se realizarán durante 1 semana dentro de la jornada escolar y contará con la presencia de una comisión evaluadora. La comisión evaluadora al finalizar la presentación realizará una ronda de preguntas enfocadas en contenido, reflexión y opinión sobre el tema expuesto.</p> <p><u>Metodología:</u> Para la realización de la ponencia se lleva a cabo un proceso de reuniones que preparan su ponencia después del horario de clases.</p> <p><u>Evaluación:</u> La distribución de los porcentajes asociados a la calificación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reuniones: 30%</li> <li>•Informe: 30%</li> <li>•Exposición: 40%</li> </ul> <p>La exposición será evaluada por el profesor guía más un profesor de comisión que puede pertenecer a cualquier asignatura.</p> <p>La calificación obtenida se registrará en la asignatura escogida por el estudiante posterior a finalizar el proceso.</p> <p>Una vez terminado el proceso de presentaciones de ponencia, los estudiantes se retirarán ( 13:00 a 13:45 aprox).</p>
--	--

## PONENCIAS CICLO DE CONSOLIDACIÓN

<p>I° Medio</p>	<p><b>Defensa de tesis entregada por el profesor</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Defender una idea, mediante la construcción de una estructura argumentativa lógica, desarrollando argumentación en contingencia.</p> <p><u>Descripción:</u> Cada estudiante recibirá por sorteo una tesis asociada a cada una de las</p>
---------------------	---

	<p>asignaturas calificadas del nivel. Tras esto, se inicia un proceso de investigación con la finalidad de preparar una estructura argumentativa lógica y su posterior defensa frente a su curso, donde su profesor guía y su profesor de comisión intentarán desestabilizar su postura mediante preguntas, momento en el que el/la estudiante mostrará el dominio del tema y preparación de su contraargumentación.</p> <p><u>Metodología</u>: para la realización de la ponencia se lleva a cabo un proceso de reuniones que preparan su ponencia.</p> <p><u>Evaluación</u>: La distribución de los porcentajes asociados a la calificación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reuniones: 50%</li> <li>•Defensa de tesis: 50%</li> </ul> <p>La defensa de tesis será evaluada por el profesor guía más un profesor de comisión que puede pertenecer a cualquier asignatura.</p> <p>La calificación obtenida se registrará en la asignatura escogida por el estudiante posterior a finalizar el proceso, siempre y cuando en esta asignatura tenga un promedio superior a 3.5. Ésta constituirá el 40% del promedio final de la asignatura.</p>
<p>II° Medio</p>	<p><b>Defensa de tesis creada por el estudiante</b></p> <p><u>Objetivo</u>: Defender una idea, mediante la construcción de una estructura argumentativa lógica, desarrollando argumentación en contingencia.</p> <p><u>Descripción</u>: Cada estudiante recibirá por sorteo un tema asociado a cada una de las asignaturas calificadas del nivel. Tras esto, se inicia un proceso de investigación con la finalidad de preparar una estructura argumentativa lógica y su posterior defensa frente a su curso, donde su profesor guía y su profesor de comisión intentarán desestabilizar su postura mediante preguntas, momento en el que el/la estudiante mostrará el dominio del tema y preparación de su contraargumentación. Paralelamente, el estudiante deberá escribir un informe de carácter argumentativo donde consigne su argumento.</p> <p><u>Metodología</u>: para la realización de la ponencia se lleva a cabo un proceso de reuniones que preparan su ponencia.</p> <p><u>Evaluación</u>: La distribución de los porcentajes asociados a la calificación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reuniones: 34%</li> <li>•Informe: 33%</li> <li>•Defensa de tesis: 33%</li> </ul> <p>La defensa de tesis será evaluada por el profesor guía más un profesor de comisión que puede pertenecer a cualquier asignatura.</p> <p>La calificación obtenida se registrará en la asignatura escogida por el estudiante posterior a finalizar el proceso, siempre y cuando en esta asignatura tenga un promedio superior a 3.5.</p>

	<p>Ésta constituirá el 40% del promedio final de la asignatura.</p>
<p>III° Medio</p>	<p><b>Debate 1 vs 1</b>  <b>Objetivo:</b> Defender una idea frente a una bancada contraria mediante la creación de una estructura lógica, desarrollando la argumentación en contingencia.</p> <p><b>Descripción:</b> Cada estudiante recibirá por sorteo un tema asociado a cada una de las asignaturas no electivas impartidas en el nivel (lengua y literatura, matemáticas, ciencias para la ciudadanía, formación ciudadana, filosofía, educación física). Tras esto, se inicia un proceso de investigación con la finalidad de preparar una estructura argumentativa lógica y su posterior defensa frente a un estudiante trabajando la misma temática en postura contraria en el curso paralelo, esto en formato de debate.</p> <p><u>Metodología:</u> para la realización de la ponencia se lleva a cabo un proceso de reuniones que preparan tanto la presentación como el ensayo.</p> <p><u>Evaluación:</u> La distribución de los porcentajes asociados a la calificación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reuniones: 50%</li> <li>•Presentación: 50%</li> </ul> <p>El debate será evaluado por su profesor/a guía, más un profesor/a de lengua y literatura que sea el/la moderador/a del debate.</p> <p>La calificación obtenida se registrará en la asignatura escogida por el estudiante posterior a finalizar el proceso, siempre y cuando en esta asignatura tenga un promedio superior a 3.5. Ésta constituirá el 40% del promedio final de la asignatura.</p>
<p>IV° Medio</p>	<p><b>Proyecto de egreso</b>  <b>Objetivo:</b> crear soluciones a problemática actual mediante la investigación de diversas fuentes, desarrollando visión crítica de la sociedad</p> <p><u>Descripción:</u> la ponencia de cuarto año medio se presenta como un proyecto de egreso, puesto que viene a ser el último peldaño de la secuencia argumentativa desarrollada a lo largo del proceso de ponencias. Esta consiste en la identificación de una problemática en la realidad actual que pueda ser abordada desde algunas de las asignaturas para plantear una solución a partir del estudio teórico y/o práctico de la disciplina. Junto con la presentación oral, el/la estudiante deberá redactar un ensayo con la misma estructura donde consigne su investigación.</p> <p><u>Metodología:</u> para la realización de la ponencia se lleva a cabo un proceso de reuniones que preparan tanto la presentación como el ensayo.</p> <p><u>Evaluación:</u> La distribución de los porcentajes asociados a la calificación es:</p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>•Reuniones: 34%</li><li>•Ensayo: 33%</li><li>•Presentación: 33%</li></ul> <p>La presentación será evaluada por su profesor/a guía, más un profesor de comisión que puede ser de cualquier asignatura.</p> <p>La calificación obtenida se registrará en la asignatura escogida por el estudiante posterior a finalizar el proceso, siempre y cuando en esta asignatura el estudiante tenga un promedio superior a 3.5. Ésta constituirá el 40% del promedio final de la asignatura.</p>
--	--

**Claudia Duarte**  
Jefa UTP

**Héctor Tirapegui**  
Director

TALAGANTE 2023